



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.—

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente primer edicto se cita llama y emplaza á Carmelo Sancho natural de Calcaena residente últimamente en Albeta, soltero su oficio del campo de 19 años de edad para que en el término de 9 días comparezca dentro de las cárceles de este Partido á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que en este mi Juzgado pende contra el mismo Sancho y otro sobre hurto de leña previniendo que si se presenta se le oirá y guardará justicia, y en otro caso se declarará rebelde entendiéndose las actuaciones respecto á él con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 28 de Abril de 1869.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Amado Badia

Por el presente primer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á José Tormés y Millán (a) Quete, natural y vecino de la villa de Calcaena, para que en el término de nueve días, se presente en este Juzgado y Escribanía del refrendatario á fin de hacerle saber una providencia dictada con fecha 2 de Marzo del corriente año, por la Sala tercera de la Excm. Audiencia del territorio, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida al mismo y otros sobre violacion de Petra Herrero, su convecina bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 3 de Mayo de

1869.—Pablo Reverter.—D. S. O., Severo de Lizarraga.

D. Rodrigo Lopez de Artieda, Juez de paz de esta villa ejerciente la judicatura de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente se llama, cita y emplaza por primera vez á Juan Gonzalez Alonso, natural de la parroquia de San Esteban de las Cruces, de 27 años de edad, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á las resultas de la causa que contra el mismo se sigue, sobre desacato por calumnia al Ayuntamiento de Salvatierra, con apercibimiento, que si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en la villa de Sos á 29 de Abril de 1869.—Rodrigo Lopez de Artieda.—Por su mandado, Francisco Sanz.

D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido.

Mediante el presente segundo edicto se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesion intestada de José Infante Perez, vecino que fué de la villa de Erla, para que en el término de veinte días comparezcan á decirlo en este Juzgado y expediente promovido en el mismo por Manuela Barraca y Cruce su viuda y Antonio Palacio Barraca vecinos de dicha villa de Erla, pues así lo he acordado en auto de este día por testimonio del que refrenda.

Dado en la villa de Ejea de los

Caballeros á 5 de Mayo de 1869.—Teodoro Aspás.—Por su mandado, José Marzo.

Mediante el presente edicto se llama y emplaza á Juan Ambró, arriero, y que en el verano último residia en Zaragoza calle de la Harza, para que en el término de treinta días que empezarán á contarse desde el siguiente á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia ejecutoria pronunciada en la causa contra Benito Terraguel y Francisco Nadal vecinos de Erla, sobre robo de huevos en dicha villa al espresado Ambró.

Dado en la villa de Ejea de los Caballeros á 5 de Mayo de 1869.—Teodoro Aspás.—Por mandado de S. S., José Marzo.

D. Valentin Fuentes Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Por este mi primer pregon cito, llamo y emplazo á Juan Ramon Diaz, vecino de Teruel y Juan Ramon y Miguel Escudero que lo son de Daroca, tratantes en caballerías y conocidos por gitanos, para que en el preciso término de nueve días eváquen el traslado que por el de 6 les está conferido de la acusacion fiscal, en la causa que contra los mismos pende en este Juzgado como presuntos autores de hurto de manteca, sustraída de una casa en el pueblo de Milmancos; conminándoles que de no verificarlo, se les de-

clarará rebeldes y contumaces y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Molina á 1.º de Mayo de 1869.—Valentin Fuentes Lopez.—Por su mandado, Bartolomé Cebollada.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo pendiente en el mismo llevo acordado se proceda en subasta pública bajo el tipo de su tasacion á la venta de los bienes que á continuación se expresan:

- 1.º Un baul viejo forrado de piel, en 1 escudo 800 milésimas.
- 2.º Seis sillas usadas maderas de pino, con asientos de anca á 500 mils. cada una, 3 escudos.
- 3.º Una mesa de pino con su cajon, 4 escudo 400 milésimas.
- 4.º Un campo de tierra blanca de 5 anegas de cabida, sito en términos de Cadrete y su partida del Molino, confronta por S. con campo de Tomás Terra, al M. con acequia, por P. con molino y al N. con la carretera, en 320 escudos.

5.º Una casa sita en el mismo Cadrete y su calle llamada del Pueblo señalada con los núms. 46 y 48, confrontante por su derecha entrando en ella con la del Curato, por la izquierda con otra de D. Manuel Cantin y por su testero con huerto adyacente á la misma casa, la cual se compone de bodegas, caño, pozo de aguas claras, piso bajo, principal y se-

gundo abohardillado, cuya superficie es de 258 metros 82 centímetros, y juntamente con la casa el referido huerto adyacente á la misma de cabida de 5 y 1/2 almudes de tierra ó sean 5 áreas y 23 centiáreas, cercado de tapias; ambas fincas en 4156 escs. 80 céntimos.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad y su calle de la Independencia número 16, se ha señalado el lunes 31 del corriente á las doce de su mañana; y se hace público mediante el presente para que los que quieran interesarse en su compra puedan hacerlo en los espresados día y hora.

Dado en Zaragoza á 5 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Hago saber: que en autos ejecutivos promovidos por D. Juan Cascue venino y del comercio de esta Capital contra D.<sup>a</sup> Maria Felipe, viuda de D. Jorge Cosculluela y D.<sup>a</sup> Oliva Cosculluela consorte de D. Francisco Lostao vecinos de Villamayor, sobre cobro de escudos, tengo acordada la venta en subasta pública de

Una casa sita en la villa de Ejea de los Caballeros, y su calle de las Herrerías, demarcada con el núm. 164, que confronta á la derecha de su entrada con casa de los herederos de D.<sup>a</sup> Eusebia Murillo, con la izquierda con otra de Aniceto Millan y por la espalda con escaleras de Sta. Maria. Consta de 42 metros de fachada por 21 longitudinales de fondo, relasada pericialmente con esclusión de la bodega propia de D. Domingo Cosculluela en la cantidad de 37.990 rs. vn. ó sean 3799 escudos.

Para cuyo acto de doble y simultánea subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle de la Independencia núm. 16 y la Sala Audiencia del Juzgado de la citada villa de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día 4.<sup>o</sup> de Junio próximo viniente á las doce de su mañana, rematándose dicha finca á favor del más beneficioso postor.

Zaragoza á 4 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Manuel Sauras.

Por el presente se cita llama y emplaza por segundo edicto y pregon á José Gota y Martin, vecino de esta capital, para que dentro del término de nueve días que se le prefijan, comparezca

en este Juzgado con objeto de hacerle saber cierta providencia de la Sala á virtud de causa criminal que se le formó sobre hurto; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 2 de Mayo de 1869.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Manuel Sauras.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados por abintestato de D. Bernabé Espinosa y Modet, el cual se suicidó en Madrid, para que en el término de 30 días comparezcan en el Juzgado de primera instancia de la Inclusa de dicha capital y Escribanía de D. Antonio Faqués Quintana, pues de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 5 de Mayo de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup> Antonio Perales.

D. José Peiron, Secretario del Juzgado de paz, del distrito municipal de Utebo, provincia de Zaragoza.

Certifico: que en el juicio verbal celebrado en este Juzgado de paz, á instancia de Manuel Simeon de Latorre, vecino de este pueblo contra Braulio Rivero, vecino de Zaragoza, el cual en su ausencia y rebeldía los representan los estrados de este Tribunal, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Utebo á 20 de Marzo de 1869, el Sr. D. Juan Melantuche, Juez de paz en propiedad, habiendo visto este juicio verbal y resultando: que Manuel Simeon de Latorre vecino de este pueblo demanda á Braulio Rivero que lo es de Zaragoza para que le pague 38 escudos 500 milésimas que le es en deber procedentes de hospedaje á razon de 600 milésimas diarias que le prestó en los 55 días que residió en este pueblo.

Resultando que citado el demandado en forma legal por el portero del Juzgado de paz de San Pablo en 15 del corriente, no se presentó al acto á pesar de hallarse la notificación hecha con tiempo suficiente para poderlo verificar, por cuya razon y la de no haber manifestado causa justa que se le impidiera se le declaró rebelde y se continuó el juicio en rebeldía.

Resultando que recibidas pruebas han manifestado dos testigos presentados por el demandante, ser cierto que al demandado lo tuvo éste en su casa como huésped el tiempo espresado.

Considerando que la no comparecencia del demandado y su confirmacion al hacerle la notificación es una prueba bastante á demostrar ser cierta la cantidad que se le reclama, por ante mí el Secretario dijo: Que debia condenar y condenaba á Braulio Rivero á que en el término de quito dia á contar desde el en que salga esta sentencia en el Boletin oficial pague á Manuel Simeon de Latorre los 38 escudos 500 milésimas, que le reclama con mas las costas del juicio.

Publíquese esta sentencia en los estrados de este Juzgado y en el Boletin oficial de la provincia conforme á lo dispuesto en el artículo 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que certifico.—Juan Malantuche.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, José Peyron, Secretario.

Lo aquí inserto concuerda con el expediente original, á que me refiero. Y para que tenga efecto lo mandado en la precedente sentencia, espido la presente visada y sellada por el Sr. Juez de paz en Utebo á 14 de Abril de 1869.—V. B.—El Juez de paz, Juan Melantuche.—José Peyron, Secretario.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Antonio Dieste y Lois, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad con auto de 31 de Marzo último proferido en méritos de la pieza primera de administración del concurso de acreedores de don José Rufino Vidal: se ponen en pública subasta las siguientes fincas pertenecientes á dicho concurso y radicadas en Aragón:

Fincas rústicas.

Primera. Un campo sito en el término de Rabal de Corbera alta con bastantes árboles frutales de diferentes clases el cual linda al Norte con senda de herederos, D. Andrés Martín y D. Salvador Tello al Este con D. Domingo Laco, al Sud con la acequia de Coquelada y al Oeste con la misma acequia, siendo de cabida 5 cahices un cuartal y un almud equivalentes á una hectárea 95 áreas y 81 centiáreas y ha sido valorado en 1469 escudos 500 milésimas.

Segunda. Otro campo en el mismo término y partida de Corbera baja y cuesta de Barcelona de cabida un cahiz 15 cuartales, un almud equivalentes á 74 áreas y 77 centiáreas, que linda al Norte con José Badella y Manuel Casabona, al Este con Gabriel Peña al Sud con el capitulo de la Magdalena mediante c n riego de herederos al Oeste con brazal de herederos y ha sido valorado en cantidad de 1074 escs. 100 mils.

Tercera. Otro campo en el mismo término y partida de Corbera baja, de cabida tres cahices 9 cuartales y 3 almudes, equivalentes á una hectárea 37 áreas y 66 centiáreas, que linda al Norte con brazal de Torrente, al Este con el capitulo de San Felipe, al Sud con brazal de Sancho y al Oeste con dicho capitulo de San Felipe mediante riego del mismo campo que ha sido valorado en cantidad de 1694 escus.

Quarta. Otro campo situado en el mismo término de Rabal partida de Ranillas de cabida 2 cahices 12 cuartales 3 almudes equivalentes á una hectárea 6 áreas y 85 centiáreas, que linda al N. con brazal de rabo sarten, al Este con Vicente Montañas, al Sud con camino de herederos y al Oeste con D. Joaquin Labrador y viuda de D. Joaquin Blanco, valorado en 1118 escs. 800 mils.

Quinta. Otro campo en el mismo término partida de Ranillas y Diana de cabida 3 cahices 11 cuartales y 2 almudes equivalentes á una hectárea 41 áreas y 88 centiáreas, que linda al Norte con D. Pedro Larrosa, al Este con D. Salvador Larrosa, al Sud con camino de herederos y al Oeste con brazal de rabo sarten, valorado en 985 escudos.

Sexta. Otro campo en el término de Almozara partida del robo de D.<sup>a</sup> Sancha de cabida 2 cahices 2 cuartales y un almud equivalentes á 81 áreas 91 centiáreas, que linda al Norte con Santiago Sans al Este y Sud con el rio Ebro, y al Oeste con Pedro Cepero, mediante riego que sirve de carretera y valorado en 553 escudos 100 mils.

Séptima. Un olivar que contiene 16 olivos en el término de Almotilla partida de adula del Domingo de cabida 7 cuartales y un almud equivalentes á 17 áreas 12 centiáreas que linda al Norte y Oeste con Rafael Lizondo, al Este con Valero Muñoz y al Sud con el Rio Huerva, valorado en 320 escs.

Octava. Otro olivar que contiene 17 olivos sito en el término de la Almotilla partida de la adula del Viernes, de cabida 5 cuartales 3 almudes equivalentes á 15 áreas 62 centiáreas que linda a

Norte con el beneficio del Pilar, al Este con Pedro Tragena, al Sud con Sebastian (a) Cabila, y al Oeste con camino de herederos, valorado en cantidad 420 eses.

Novena. Otro olivar que contiene 72 olivos, sito en el termino de Miraflores de cabida 16 cuartales un almud que linda al Norte con el riego de la posesion al Este con el olivar de la fabrica de Palomar al Sud con el camino del canal y al Oeste con el Monte que que ha sido valorado en cantidad de 864 eses.

*Fincas Urbanas.*

Primera. Una casa sita en la calle de Bayeu de la ciudad de Zaragoza señalada del número 16 que contiene una superficie de 429 metros catorce centímetros cuadrados y constan de dos órdenes de sótanos de piso bajo entresuelo principal y segundo y lindante por la derecha con casa de los herederos de D. Matías Castillo por la izquierda la de D. Basilio Terrer y por la espalda con callizo del Cuerno, cuya casa ha sido valorada en la cantidad de 24,032 eses. 120 mil.

Segundo. Otra casa en la calle de San Miguel núm. 14 que comprende una superficie de 140 metros 94 centímetros cuadrados y contiene piso inferior al paseo de la Mina, planta baja entresuelo, principal segundo y tercero abocardillado lindante por la derecha con casa de José Pradas por la izquierda con la de D. Manuel Lagorio y por el testero con el paseo de la Mina y ha sido valorada en cantidad de 5.254 eses. 890 mil.

Tercero. Dos casas juntas en la calle de las Armas núm. 139 y 141 que contiene una superficie de 85 metros y 55 centímetros cuadrados y consta cada una de sótano, piso bajo, corral y pozo de aguas claras de uso común a las dos, de piso principal, segundo y tercero, abocardillado que lindan por la derecha y por el testero con casa de D. Manuel Bellostas y por la izquierda con otra del capitulo eclesiástico de San Pablo y han sido valoradas en la cantidad de 2.070 eses. 050 mil.

Cuarto. Otra casa en la calle de las Tenerías señalada de número 55 por la placeta vulgo la Cuartería edificada en una superficie de 466 metros 75 centímetros cuadrados y consta de piso bajo principal y desvanes con corral y pozo de aguas claras lindante por la derecha con la calle de la Rebojería por la cual está marcada con el número 24 accesorio y por la izquierda con la calle de D. Alfonso V, y por la espalda

con la vinda de Balmes y ha sido valorada por la cantidad de 9.495 eses. 671 mil.

Quinto. Un granero sito en la calle Mayor del Pueblo de Gallur sin número edificado en una superficie de 88 metros 84 centímetros cuadrados con piso a la calle y otro alto en estado de conservación lindante por la derecha con Miguel Luisan por la izquierda con la calle de la Fuente y por la espalda con amplio al barranco y ha sido valorada en 1726.686 eses. Importando por consiguiente el total de dichas fincas todo junto la cantidad de 49.053 eses. 917 mil.

El remate tendrá lugar el día 10 de Junio próximo a las 6 de la mañana en la Sala Audiencia del Juzgado del distrito del Pilar de Zaragoza.

Barcelona 1.º de Mayo de 1869. Joaquín Serra, Escribano.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

*Segunda enseñanza.*

**Anuncios.**

Está vacante en el Instituto Provincial de Teruel la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, dotada con el sueldo anual de 800 escudos la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido a la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras ó estar autorizado con anterioridad a la Ley de Instrucción pública de 1857 para hacer oposicion a Cátedras de dicha asignatura.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes en el término improrogable de dos meses, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán a ellas los documentos que acrediten su aptitud para presentarse a la oposicion, una relacion de sus méritos y servicios y el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo Universitario: generalizacion: Su importancia científica.

Zaragoza 4.º de Mayo de 1869. —El Rector, Gerónimo Borao.

Está vacante en el Instituto Provincial de Teruel la cátedra de física y Química dotada con el sueldo anual de 800 escudos la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido a la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en las facultades de ciencias ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposicion a dichas cátedras antes de la publicacion de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes en el término improrogable de dos meses a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán a ellas los documentos que acrediten su aptitud para presentarse a la oposicion, una relacion de sus méritos y servicios y el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo Universitario: Refraccion de la luz y sus leyes.

Zaragoza 4.º de Mayo de 1869. El Rector, Gerónimo Borao.

*El Comisario de Guerra Inspector del Hospital Militar de esta plaza.*

Hago saber: que por disposicion del Sr. Intendente Militar de este Distrito se celebrará una pública licitacion para contratar 250 quintales métricos de carbon fuerte de 4.ª clase de carrasca canutillo equivalente a 2000 arrobas castellanas con destino a dicho establecimiento, cuyo acto tendrá lugar a las doce del día 15 del actual en la Contraloria del referido Hospital, con arreglo al pliego de condiciones, muestra de dicho artículo, modelo de proposicion, precio limite y demas antecedentes que se hallan de manifiesto, verificándose dicha licitacion con sujecion a las formalidades prescritas por decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 del mismo.

Zaragoza 4 de Mayo de 1869. Julian de Echenique.

**AYUNTAMIENTO POPULAR**

*de Atea.*

Extracto de los principales acuer-

dos tomados por dicho Ayuntamiento en Enero y Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

*Sesion del dia 1.º*

Quedó instalado el Ayuntamiento en esta forma: D. Mateo Soler, Alcalde D. Rafael Soler Regidor 1.º, 2.º D. Ramon Polo, 3.º don Francisco Blasco, 4.º D. Pedro Jurado, 5.º Francisco Garcia 6.º D. Francisco Peiro.

*Otra del mismo dia.*

Tomaron posesion de sus respectivos cargos, D. Manuel Estremero, Juez de paz, D. Tomás Estremero 1.º suplente y D. Juan Francisco Lorente 2.º suplente.

*Sesion del dia 3.*

Se nombró para ejercer las funciones de los antiguos Sindicos a D. Ramon Polo, y para Interventor de fondos municipales, a don Francisco Garcia. Se acordó celebrar en domingo las sesiones ordinarias, y se confirmó en sus respectivos cargos a los empleados del municipio.

*Sesion del dia 10.*

Se nombró la Junta local de Instrucción primaria en esta forma: Presidente, D. Mateo Soler Alcalde; vocales D. Manuel Milagros Ruiz Parroco, D. Ramon Polo Regidor sindico D. Vicente Marco padre de familias, D. Simon Langa, Idem.

*Sesion del dia 17.*

Se dispuso girar una visita a las tiendas, para ver si se emplean pesas y medidas legales.

*Sesion del dia 31.*

Se acordó suspender las operaciones del repartio de Impuesto personal hasta ver si puede cubrirse su importe por otros medios.

Mes de Febrero.

*Sesion del dia 7.*

Se formó lo propuesto de aprovechamientos forestales en 1869-70, en esta forma: Roza de lenas en las partidas de La Sierra denominadas Cerro de Carillon y Umbria de la Pedriza. Pastos para los ganados lanares en toda la Sierra excepto las partidas Loma de San Juan, Umbria de la Loba, Muedo y Cabezo, que son tallares de menos de 6 años; se propone que no se señale retribucion alguna por tales aprovechamientos de uso vecinal. Tambien se procedió a la renovacion completa de los individuos de la Junta pericial. Se nombró por el Ayuntamiento a los señores D. Vicente Marco, Juan Romanos, Felipe Gil y Simon Langa,

Propietarios, y D. Manuel Suson Zorraquin y Agustin Nario suplentes, para los que debia nombrar la Administracion se redactó la propuesta en ternas con arreglo á Instruccion.

*Sesion del dia 21.*

Se enteró el Ayuntamiento de la circular publicada por el M. I. Sr. Gobernador civil en el número 27 del Boletin oficial, recomendando la custodia y conservacion del los montes públicos, y acordó se dicten las órdenes oportunas, para que dicho servicio siga atendido como hasta el presente.

*Mes de Marzo.*

*Sesion del dia 7.*

Se practicó el alistamiento para la quinta del presente año.

*Sesion del dia 21.*

Se suspendió la rectificacion del alistamiento hasta el domingo siguiente, en que ya se tendria conocimiento de las resoluciones tomadas respecto de la quinta por la Asamblea Constituyente.

*Sesion del dia 27.*

El Ayuntamiento y triple número de contribuyentes de las tres clases acuerdan por unanimidad, que previa la aprobacion del M. I. Sr. Gobernador civil, se pague de fondos municipales sobrantes del ejercicio del presupuesto el cupo de Impuesto personal señalado á este pueblo en el actual año económico.

*Sesion del dia 28.*

Discusion y aprobacion del presupuesto municipal para el año de 1869-70 en esta forma: Gastos, 1857 escudos 874 milésimas. Ingresos ordinarios 621 escudos 69 milésimas. Recargos legales para cubrir el déficit, 24 por p<sup>o</sup> sobre el cupo de contribucion Territorial, 19 idem sobre el cupo de la de Subsidio Industrial, y 68 por p<sup>o</sup> sobre el Impuesto personal.

Cuyo extracto, aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia, se remite al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Atea 25 de Abril de 1869. — V. B.º El Alcalde, Mateo Soler. — Marco Antonio Galindo, Secretario.

*Ayuntamiento popular de Berdejo.*

Extracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento popular de Berdejo en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1869.

*Mes de Enero.*

*Sesion del dia 1.º*

Instalado el Ayuntamiento se procedió al nombramiento de Alcalde que recayó por unanimidad en D. Francisco Rubio. Se procedió al nombramiento de Concejal que ha de representar al pueblo en los casos que antes estaban á cargo del Regidor síndico, recayendo en el Concejal D. Francisco Guillen; se sorteó el orden numerico de los regidores. Se dió posesion al Sr. Juez de paz y suplentes D. Manuel Carrera, D. Ramon Sanchez y D. Pedro Campos.

*Sesion extraordinaria del dia 3.*

Se nombró Depositario de fondos municipales á D. Vicente Carrera, relevándole de prestar fianza por su responsabilidad y confianza que inspira al Ayuntamiento; é igualmente se nombró regidor interventor al concejal Don Francisco Guillen acordando que las sesiones ordinarias se celebren los domingos despues de misa Mayor.

*Sesion ordinaria del dia 10.*

Se presentaron las cuentas del Ayuntamiento anterior, hasta el 31 de Octubre, siendo aprobadas sin reparo alguno.

*Sesion extraordinaria del dia 14*

Habiendo hecho dimision el Secretario del Ayuntamiento Don Patricio del Rio por trasladarse á Bijuesca, se nombró interinamente á D. Felipe del Rio acordando se dé parte de todo á S. E. la Diputacion provincial, y que se anuncie la vacante en el Boletin oficial de la provincia por término de 30 dias. Se acordó en la misma sesion se solicite para dehesa boyal la llamada dehesa de la Nava, segun lo prevenido en el decreto de 23 de Agosto, y la escepcion de los terrenos de aprovechamiento comun.

*Sesion extraordinaria del dia 16.*

Fueron aprobados los gastos propuestos por el Ayuntamiento para el presupuesto adicional y las obligaciones pendientes de pago del presupuesto anterior que ascienden en total á 290 escudos y 800 milésimas.

*Sesion ordinaria del dia 17.*

Se presentó una proposicion del arrendatario del trozo de monte, pidiendo se deslindasen convenientemente los limites del terreno arrendado que sin duda creia haber una equivocacion, con la cual quedaba parte de dicho terreno á favor del monte de Torrelapaja, y se acordó hacer un reco-

nocimiento de mojones invitando para ello al Ayuntamiento de Torrelapaja con el fin de dar á cada uno, lo que le correspondia.

*Sesion ordinaria del dia 24.*

Fué aprobado el presupuesto adicional acordando se remita á S. E. la Diputacion provincial.

*Sesion ordinaria del dia 31.*

Se hizo el nombramiento de peritos repartidores, para el reparto del impuesto personal, y para el de la contribucion territorial, haciendo al propio tiempo las propuestas de los que corresponde nombrar la Administracion de provincia.

**HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.**

*Mes de Diciembre de 1868.*

Relacion de las compras de viveres verificadas directamente por dicho establecimiento durante el espresado mes.

Articulos.	Nombres de los vendedores.	Cantidad en kilogramos.	Precio de cada kilogra.º Escudos.
Carne.	Urbano Labarrera	1171 475	0 400
Aceite.	Matias Anchon.	273 432	0 417
Arroz.	José Tolosana.	65 468	0 250
Garbanzos.	El mismo.	91 950	0 465
Pasta.	Francisco Betria.	85 478	0 270
Azucar.	José Tolosana.	3 150	0 480
Chocolate.	El mismo.	43 2 0	1 300
Vino comun.	José Serrano.	643 300 ltrs	0 081

Zaragoza 31 de Diciembre de 1868. — El Administrador, José Lloret. — Intervine. El Contralor, Isidro Sancho. — V.º B.º — El Comisario Inspector, Nicolás Lamban

Las yerbas de la huerta de la villa de Torres de Berrellen llamadas de verano se arriendaran por tiempo que media desde el 24 de Junio al 29 de Setiembre del presente año El pliego de condiciones para la subasta que tendrá lugar en la sala consistorial á las 11 de la mañana del domingo 9 del actual, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la mencionada subasta,

— El Alcalde Presidente Antonio Bentura.

La plaza de médico cirujano del pueblo de Moros partido de Ateca, se halla vacante. Su dotacion consiste en 14500 rs. pagados por el Ayuntamiento y al que se unirá para responder al pago una junta de contribuyentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Municipio, á contar de la publicacion del presente por término de un mes.

**COMPAÑIA HULLERA FERRIL**

DE CASTILLA Y NAVARRA.

La Junta administrativa de esta Sociedad cumpliendo con lo dispuesto en el art. 17 de sus estatutos, ha acordado se celebre la Junta general ordinaria y convoca á los señores accionistas para el dia 23 de Mayo próximo á las 10 de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas calle de San Ignacio n.º 4 piso 2.º de esta ciudad en los que ademas de los asuntos propios de la misma, se tratarán otros del mayor interés para la sociedad.

Pamplona 21 de Abril de 1869. — El Secretario Ulpiano Irayzoz.

Imprenta de Antonio Gallifa.

Urries 3 de Mayo de 1869. —